Identificador: qTQ0 cn9p 7uW b8SW YIPs Xph1 krY=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

20234000001463

Que de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la SES podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que se haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para efectos de llevar a cabo la contratación directa, una vez elaborados los estudios previos, y analizada la hoja de vida única junto con las certificaciones de estudios y de experiencia aportados con la misma de **JORGE AUGUSTO LLANOS PELÁEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1.116.233.281, se encontró que tiene nivel de Profesional como Abogado y cumple con el perfil requerido en lo que respecta a la experiencia profesional y formación académica.

Analizados los aspectos establecidos en los estudios previos, certificamos que **JORGE AUGUSTO LLANOS PELÁEZ** cuenta con los requisitos de formación y experiencia relacionada determinada por la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, y por el Grupo de Contratos, que lo (a) hacen idóneo (a) para ejecutar el contrato a celebrar cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE BRINDAR APOYO CON TODOS LOS TRÁMITES RELACIONADOS CON LAS PQRS DE LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE COOPERATIVISMO",** y que hemos verificado los respectivos documentos soporte de la Hoja de Vida aportados por el (la) mismo (a), se deja constancia de ello por parte del: Delegado de la Delegatura para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo, y por el Coordinador del Grupo de Contratos.

En este estado el Ordenador del Gasto sobre la base de la verificación antes señalada, deja constancia de la idoneidad y experiencia relacionada con el servicio para ejecutar el objeto del contrato, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, D.C. el 15/01/2023

RODRIGO JOSÉ GÓMEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Kevin Steven Correa Fajardo – **Profesional Especializado**
Revisó: Diego Naranjo **– Coordinador Grupo de Contratos Secretaría General**
Aprobó: Carlos Adolfo Rodríguez Navarro – **Delegado para la Supervisión de la Actividad Financiera en el Cooperativismo**

RODRIGO JOSE GOMEZ OCAMPO
SECRETARIO GENERAL CODIGO 0037 GRADO 22

Carrera 7 No. 31-10 Piso 11. PBX (1) 7 560 557. Línea Gratuita 018000 180 430
www.supersolidaria.gov.co
NIT: 830.053.043 5 Bogotá D.C., Colombia

Documento firmado digitalmente